



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica  
Dirección de Docencia

Clave: IPET-2010-231  
Vigencia: Agosto de 2010

#### PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PETROLERA

Antecedente: Certificado de Bachillerato ó equivalente

Asignatura	Créditos
Administración	3
Administración de la Seguridad y Protección Ambiental	5
Álgebra Lineal	5
Análisis e Interpretación de Planos y Diseño de Ingeniería	4
Análisis Numérico	4
Cálculo Diferencial	5
Cálculo Integral	5
Cálculo Vectorial	5
Calidad en la Industria Petrolera	4
Computación para Ingeniería Petrolera	5
Conducción y Manejo de Hidrocarburos	5
Desarrollo Sustentable	5
Dinámica	5
Economía	3
Ecuaciones Diferenciales	5
Electricidad y Magnetismo	5
Estática	5
Flujo Multifásico en Tuberías	5
Formulación y Evaluación de Proyectos	5
Fundamentos de Investigación	4
Geología de Explotación del Petróleo	5



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica  
Dirección de Docencia

Clave: IPET-2010-231  
Vigencia: Agosto de 2010

Geología de Yacimientos	5
Geología Petrolera	5
Hidráulica	5
Ingeniería de Perforación de Pozos	5
Instrumentación	5
Legislación de la Industria Petrolera	3
Mecánica de Fluidos	5
Métodos Eléctricos	5
Petrofísica y Registro de Pozos	5
Probabilidad y Estadística Aplicada al Campo Petrolero	4
Productividad de Pozos	4
Propiedades de los Fluidos Petroleros	5
Química Inorgánica	6
Química Orgánica	6
Recuperación Secundaria y Mejorada	5
Sistemas Artificiales	5
Sistemas de Bombeo en la Industria Petrolera	5
Taller de Ética	4
Taller de Investigación I	4
Taller de Investigación II	4
Terminación y Mantenimiento de Pozos	5
Termodinámica	5
Especialidad	33
Servicio Social	10
Residencia Profesional	10
Actividades Complementarias	5
<b>Total de créditos</b>	<b>260</b>



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica  
Dirección de Docencia

Clave: IPET-2010-231  
Vigencia: Agosto de 2010

Para obtener el certificado de estudios de Ingeniería Petrolera, el estudiante deberá haber aprobado un total de **260** créditos correspondientes a las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, concluyendo dentro del periodo reglamentario.

Una vez satisfechos los requisitos establecidos por la Ley General de Profesiones y comprobar las competencias de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera, así como cumplir con los requisitos para la titulación integral, se otorgará al egresado el **Título de Ingeniero Petrolero**.

México, D.F., Agosto de 2010

Subsecretario de Educación Superior

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez

Director General de Educación  
Superior Tecnológica

Dr. Carlos Alfonso García Ibarra